

GAS CAPITAL, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

A los efectos previstos en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que mediante decisiones del Accionista Único de la Sociedad, «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», adoptadas en fecha 3 de julio de 2006, se acordó la disolución de «Gas Capital, S. A.», Sociedad Unipersonal, conforme a lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 21.º de los Estatutos Sociales, así como el inicio del período de liquidación, la aprobación de las normas de liquidación y el nombramiento de Jesús Peón Cadavieco como Liquidador Único.

Oviedo, 4 de julio de 2006.—El Liquidador Único, Jesús Peón Cadavieco.—42.252.

GERIÁTRICO LOS ALCORES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla,

Hago saber: Que en la ejecución n.º 63/06 seguida en este Juzgado se ha dictado auto con fecha 20/6/06 por el que se declara a la demandada «Geriátrico Los Alcores, S.L.», con n.º de Cif B-91340828, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 2.332,42 € de principal más otros 466,48 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 20 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—40.867.

GRUPO FINISH, S. L. Sociedad unipersonal

**PRODUCTOS Y SISTEMAS DE
ACABADOS, S. L.
(Sociedades a escindir totalmente)**

TORNAG, S. L. Sociedad unipersonal

**PRODISA FINISH, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades «Grupo Finish, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Productos y Sistemas de Acabados, Sociedad Limitada», ambas celebradas en fecha 26 de Junio de 2006, se aprobó, por unanimidad, previo informe de los Administradores de cada una de ellas, la escisión total de las entidades «Grupo Finish, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Productos y Sistemas de Acabados, Sociedad Limitada», mediante su disolución sin liquidación, con división de la totalidad de su patrimonio social en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque a las siguientes entidades:

La sociedad limitada ya existente: «Tornag, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», cuya Junta general, celebrada con carácter de universal, de 26 de Junio de 2006, acordó aceptar el patrimonio inmobiliario escindiendo y proveniente de las mercantiles «Grupo Finish, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Productos y Sistemas de Acabados, Sociedad Limitada», con arreglo a lo estipulado en el proyecto de escisión.

La sociedad limitada de nueva creación «Prodisa Finish, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», que adquirirá el resto del patrimonio.

La escisión total se ha acordado sobre la base del proyecto de escisión total suscrito por los Administradores de

las sociedades que participan en la escisión total, esto es, «Grupo Finish, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Productos y Sistemas de Acabados, Sociedad Limitada» y «Tornag, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante el día 21 de Junio de 2006, con los Balances de situación de las entidades a escindir totalmente y con el Balance de situación de la entidad beneficiaria ya existente cerrados a 31 de diciembre de 2005. La presente escisión total tendrá efectos contables a partir de la efectiva inscripción en el Registro Mercantil de Alicante. Asimismo se hizo constar en dicho proyecto y en el acuerdo adoptado en la Junta General Universal de la entidad «Grupo Finish, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Junta General Universal de «Productos y Sistemas de Acabados, Sociedad Limitada» y Junta General Universal de «Tornag, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», todas ellas de fecha 26 de Junio de 2006, el propósito de acogerse al Régimen Fiscal Especial de Escisión, contemplado en el Capítulo VIII, Título VII de la Ley reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

No se otorgan derechos especiales para ningún tipo de participaciones sociales, no existen titulares de derechos especiales, ni se atribuyen ventajas a los Administradores.

Se advierte a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores de las sociedades que se escinden, «Grupo Finish, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Productos y Sistemas de Acabados, Sociedad Limitada», y de la sociedad beneficiaria ya existente «Tornag, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tal y como prevé el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades que se escinden, «Grupo Finish, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Productos y Sistemas de Acabados, Sociedad Limitada», y los acreedores de la sociedad beneficiaria ya existente «Tornag, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 26 de junio de 2006.—El Administrador Único de «Grupo Finish, Sociedad Unipersonal», Dolores Galvañ Burgada.—El Administrador Único de «Productos y Sistemas de Acabados, Sociedad Limitada», Dolores Galvañ Burgada.—El Administrador Único de «Tornag, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», José Torres Mora.—41.354. y 3.ª 5-7-2006

GRV GRUPO VIZCAÍNO DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S. L.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en conocimiento de los socios los términos y condiciones de la ampliación de capital acordada por la Junta General de Socios celebrada el 30 de junio de 2006:

La Sociedad ampliará su Capital Social en dos millones y setenta céntimos de euro (2.000.000,70 Euros). Dicha ampliación se efectúa mediante la creación de un millón cuatrocientos ochenta y una mil cuatrocientas ochenta y dos (1.481.482) participaciones sociales numeradas correlativamente de la 3.479.034 a la 4.960.515 ambas inclusive, de un euro con treinta y cinco céntimos (1,35 euros) de valor nominal cada una, con iguales derechos y obligaciones que las actualmente existentes.

En el marco de la presente operación, se reconocerá a los socios el derecho de asumir un número de nuevas participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que poseen, cuyo ejercicio se ajustará a las siguientes normas:

Plazo: Las nuevas participaciones serán suscritas y desembolsadas por aquellos socios que ejerciten su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde

la publicación del anuncio de la oferta de asunción de las nuevas participaciones en el BORME.

Procedimiento de ejercicio del derecho de preferencia: En el plazo de un mes acordado en el punto anterior, los socios que deseen suscribir la presente ampliación de capital deberán dirigirse al Consejo de Administración de la Compañía manifestando su voluntad de acudir a la suscripción y efectuar el desembolso correspondiente, siendo inscritos, una vez ejecutada la ampliación, en el Libro de Socios de la Sociedad como titulares de las nuevas participaciones que suscriban.

Las nuevas participaciones sociales no asumidas en el plazo de ejecución del referido derecho de preferencia serán ofrecidas por el Órgano de Administración a los socios que lo hubieran ejercitado, en los términos previstos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Una vez cubierto el plazo legalmente establecido y en los términos previstos en el citado artículo, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la Sociedad.

Suscripción incompleta: Se aplicará en este supuesto lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada para el aumento incompleto.

Préstamo participativo: En la citada Junta, se acordó autorizar a la Sociedad para concertar con los socios que acudan a la ampliación un préstamo participativo y poner a disposición de aquellos socios que manifiesten interés en suscribirlo las condiciones del mismo en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 3 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón Vizcaíno Gómez.—42.245.

GUANTES VULTEX, SOCIEDAD LIMITADA FULTEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento Demandas 678/05, ejecución 171/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Doña Dolores Mesa Hernández contra Guantes Vultex, Sociedad Limitada y Fultex Sociedad Anónima, sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha dieciséis de junio de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar a los ejecutados Guantes Vultex, Sociedad Limitada y Fultex Sociedad Anónima en situación de Insolvencia Total por importe de 118.047,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de junio de 2006.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—40.896.

HILARIO MARTÍNEZ TIERNO

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 38/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Tamara Peña del Rey contra «Hilario Martínez Tierno» sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 21 de junio de 2006, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

«Declarar al ejecutado «Hilario Martínez Tierno», en situación de insolvencia total por importe de 2.134 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 21 de junio de 2006.—Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—41.006.

HISPANO ARGENTINA DE ESTRUCTURAS, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 50/2006, dimanante de autos número 388/05, a instancia de Alan Richard Bolton contra Hispano Argentina de Estructuras S. L., en la que con fecha 13 de junio de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Hispano Argentina de Estructuras S. L. con Cif B91318063 en situación de insolvencia por importe de 3.664,92 euros de principal, más la cantidad de 733 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial María Fernanda Tuñón Lázaro.—40.892.

IBERCING, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Adelco Colleluori, Administrador único de Ibercing, S.A., convoca a los socios de esta entidad, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de julio de 2006, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el día 26 de julio de 2006, a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la empresa, sito en Parque Industrial Alcalá X, Polígono Hacienda Los Dolores, Crta. Sevilla Málaga, Nave 14- Manzana 5.—41500 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) así como el informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados al 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Puesta en conocimiento por parte del Administrador, de que en base a las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31/12/2005, la entidad se encuentra inmersa en causa de disolución, de conformidad con lo establecido en el art. 260.4, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo núm. 1564/1989, de 22 de diciembre. Propuestas y adopción de acuerdo a tomar.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cuarto.—Delegación de facultades en la persona designada en la Junta con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta, así como la elevación a documento público de los mismos y su inscripción.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Alcalá de Guadaíra (Sevilla), 25 de mayo de 2006.—Adelco Colleluori, Administrador único.—41.032.

IBERPACKING ENVASADORES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CUSLAND INVEST, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que estas sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Cusland Invest, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (absorbida) por Iberpacking Envasadores, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (absorbente) con disolución y sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Alcalá de Henares (Madrid), 30 de junio de 2006.—Santiago Casado Gras, como legal representante del Administrador único de Iberpacking Envasadores, Sociedad Limitada y como Administrador único de Cusland Invest, Sociedad Limitada.—41.856. 1.ª 5-7-2006

IGNACIO CARRERAS, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOTORA ANDALUZA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Ignacio Carreras, Sociedad Limitada» y «Promotora Andaluza, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas en fecha 20 de junio de 2006, se aprobó, por unanimidad, previo informe de los administradores, la fusión por absorción de la sociedad «Promotora Andaluza, Sociedad Limitada» por otra sociedad ya existente, «Ignacio Carreras, Sociedad Limitada», que adquirirá en bloque el patrimonio social de la absorbida, que se extinguirá, aumentando la absorbente su capital social en la cuantía que proceda.

La fusión por absorción se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión conjunto suscrito por los administradores de las sociedades involucradas, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona el día 27 de junio de 2006, con los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005. La presente fusión por absorción tendrá efectos contables a partir de la efectiva inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo se hizo constar en dicho proyecto y en las respectivas juntas generales y universales de socios de las sociedades involucradas, el propósito de acogerse al Régimen Fiscal Especial de Fusión, contemplado en el Capítulo VIII, Título VII de la Ley reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

No se otorgan derechos especiales para ningún tipo de participaciones sociales, no existen titulares de derechos especiales, ni se atribuyen ventajas a los administradores.

Se advierte a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores de ambas sociedades que se fusionan, que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión, así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tal y como prevé el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen

sus créditos, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de junio de 2006.—El Consejero Delegado de la entidad «Ignacio Carreras, Sociedad Limitada», don Ignacio Carreras Torras.—El Consejero Delegado de la entidad «Promotora Andaluza, Sociedad Limitada», don Ignacio Carreras Torras.—41.624.

2.ª 5-7-2006

ILLAN LOMBAO JOSÉ MIGUEL

Declaración de insolvencia

Que en la ejec. 95/05 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Jacqueline Aquino Morta contra «Illan Lombao José Miguel», se ha dictado auto de fecha 24 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva dice: «Se declara a la empresa ejecutada «Illan Lombao José Miguel» (Bar Parrillada Ruavella) insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 4.152,13 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas».

Lugo, 20 de junio de 2006.—Secretaria judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—40.855.

INDUSTRIAS SARO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica que la Junta general ordinaria de fecha 20 de junio de 2006, por unanimidad de los presentes, representantes del 89 por ciento del capital social, decidió, entre otros acuerdos:

La transformación de la sociedad «Industrias Saro Sociedad Anónima», de sociedad anónima a sociedad limitada.

Madrid, a, 22 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Romero Sánchez.—41.355. y 3.ª 5-7-2006

INSTITUTO AMERICANO, S. A.

Por acuerdo del Administrador de la sociedad Instituto Americano, Sociedad Anónima de fecha 29 de junio de 2006, se convoca a los accionistas de esa sociedad a la Junta general que, con carácter de ordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, calle Mendivil, número, 6, de Madrid, el día 25 de agosto de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 13 horas del mismo día en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales (1/9/2004 al 31/8/2005), que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Informe de la situación actual por el Administrador y propuestas de actuación.

Cuarto.—Facultar para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados por esta Junta general.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados, así como el informe de gestión.

Madrid, 29 de junio de 2006.—El Administrador, Amakelech Kassa.—41.873.